



MENDOZA, **3 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28614/23 en el que Secretaría Académica eleva la *Propuesta de distribución por Áreas de Conocimiento y Científicas*, referida a la Evaluación Docente.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de distribución por Áreas de conocimiento científicas y disciplinares para la Evaluación De Desempeño Docente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° la ordenanza N° 91/14-C.S. que expresa: *"Las comisiones evaluadoras se conformarán en cada unidad académica de acuerdo a las áreas científicas o disciplinares que el Consejo Directivo establezca a los efectos de la evaluación. Estarán integradas por tres docentes titulares y tres docentes suplentes que sean o hayan sido profesores efectivos de igual o mayor categoría que el docente evaluado o por especialistas de reconocido prestigio. De los tres miembros titulares de la comisión, uno deberá ser especialista externo a la Universidad. El mismo criterio rige para la elección de los miembros suplentes. En caso de renuncia o ausencia de un titular, lo reemplaza el suplente que reúna las mismas condiciones que el titular reemplazado"*.

Que se propone que las áreas planteadas para la evaluación de desempeño docente de la Facultad de Artes y Diseño sean las siguientes: **1)** Historias **2)** Humanísticas y Pedagógicas **3)** Projectuales de Diseño **4)** Científico Tecnológica **5)** Instrumentales, Corporales, Vocales y Musicales **6)** Talleres y Asignaturas de Artes del Espectáculo **7)** Talleres y Asignaturas de Visuales y Cerámica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 26 de setiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la distribución por Áreas de conocimiento científicas y disciplinares para la Evaluación De Desempeño Docente de esta Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° la ordenanza N° 91/14-C.S. la que quedará dispuesta de la siguiente manera:

- 1)** Historias
- 2)** Humanísticas y Pedagógicas
- 3)** Projectuales de Diseño
- 4)** Científico Tecnológica
- 5)** Instrumentales, Corporales, Vocales y Musicales
- 6)** Talleres y Asignaturas de Artes del Espectáculo
- 7)** Talleres y Asignaturas de Visuales y Cerámica.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**ODENANZA N° 7**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.I. Mariana Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO